

Rad No. 26-240-120256

Barranquilla, 28/04/2026

Señor(a)
ALBA ROCIO TOLOZA CALDERÓN
Calle 46 No. 14E - 3
Soledad

Contrato: 6120962

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras líneas de atención el día 8 de abril de 2026, radicada bajo el No. 239485195, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 46 No. 14E - 3 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$276.026, bajo los conceptos de Financiaci_on_24/02/2026 y modificaci_on centro medici_on_24/02/2026, que corresponde a la reparaci_on reportada como cumplida el día 23 de febrero de 2026, con ocasi_on al proceso de la revisi_on peri_odica. A continuaci_on, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se realiz_o reparaci_on cambiando punto de interna con fuga, se coloc_o conector en centro de medici_on, casa desocupada, punto de consumo con tap_on.

Es importante se \tilde{a} lar que, el costo de las citadas reparaciones, fueron financiados para cancelarse a un plazo 48 cuotas, trav \acute{e} s de la facturaci_on del servicio de gas natural.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petici_on, teniendo en cuenta que, la reparaci_on objeto de reclamo, si fue efectuada.

Cualquier informaci_on adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atenci_on al usuario, a trav \acute{e} s de la l \acute{i} nea telef \acute{o} nica (605)3227000, o a trav \acute{e} s de nuestra p \acute{a} gina web www.gascaribe.com secci_on Pagos y Servicios en l \acute{i} nea.

Contra la presente decisi_on proceden los recursos de Reposici_on y en subsidio el de Apelaci_on para ante la Superintendencia de Servicios P \acute{u} blicos, dentro de los (5) cinco d \acute{i} as h \acute{a} biles siguientes a su notificaci_on. Los cuales podr \acute{a} presentar a trav \acute{e} s de nuestra p \acute{a} gina web www.gascaribe.com secci_on Pagos y Servicios en l \acute{i} nea, o en nuestras oficinas de Atenci_on a Usuarios. Al respecto, es importante se \tilde{a} lar que para recurrir deber \acute{a} acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS J \acute{U} BILA BASSI
Jefe Departamento Atenci_on al Usuario
GSS003/73
239485195